Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

28/05

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N°42/15 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PARADA DEL MOLINO DEL CIP VILLETA" ID Nº 296441

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°31 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE MAYO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 50/14 la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION Nº 42/15 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PARADA DEL MOLINO DEL CIP VILLETA" ID Nº 283.347;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ** – Asesor Técnico, **MIGUEL LÓPEZ** – Gerente Industrial, **CARLOS LAURO FUCHS** – representante UOC y **AUGUSTO ZARATE** – Secretario General con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 21 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 32/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 32/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro de Ofertas
-

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTES**

2.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira Cárdena	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	PROVINDUS S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTRO SYSTEM S.R.L	M. RODAMIENTO S.R.L
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

3.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

3.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b**) Experiencia y Capacidad Técnica:** "*el oferente deberá demostrar tener experiencia de un (1) año en el mercado*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira Cárdena	Cumple
AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	Cumple
PROVINDUS S.A	Cumple
ELECTRO SYSTEM S.R.L	Cumple
M. RODAMIENTO S.R.L	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.024

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

4.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro de Ofertas, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lote	Empresa	Precio Total IVA Incluido
1	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira Cárdena	136.835.700.-
2	PROVINDUS S.A	137.100.000.-
3	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	25.315.014.-
4	ELECTRO SYSTEM S.R.L	139.892.560.-
5	M. RODAMIENTO S.R.L	303.234.400.-
	TOTAL	742.377.674.-

5.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Setecientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cuatro (Gs **742.377.674.-**.-), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

6- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

6.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N°42/15"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PARADA DEL MOLINO DEL CIP VILLETA" ID N° 296441**a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC y son consideradas las más bajas en relación de precio.

Lote	Empresa	Precio Total IVA Incluido
1	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira Cárdena	136.835.700.-
2	PROVINDUS S.A	137.100.000.-
3	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	25.315.014.-
4	ELECTRO SYSTEM S.R.L	139.892.560.-
5	M. RODAMIENTO S.R.L	303.234.400.-
	TOTAL	742.377.674.-

6.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340, 350, 360, 390, 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

6.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.024

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.